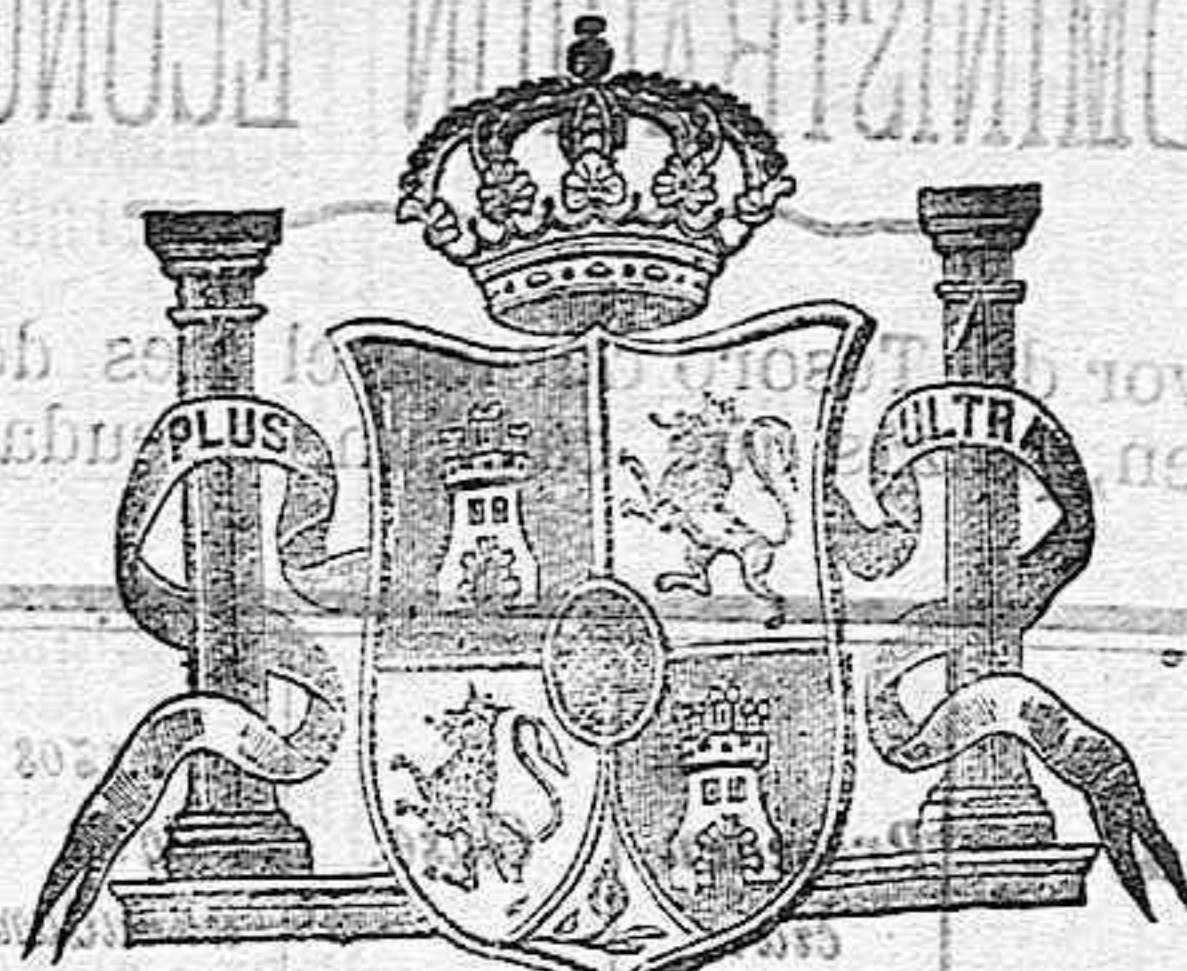


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

SE SUSCRIBE EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTÍN GONZÁLEZ, Merced 53 y Estacion 5.
EN PROVINCIAS.
En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION
En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION PROVINCIAL. GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias necesarias para averiguar el paradero de un caballo de la propiedad de D. Manuel Martinez Azagra, vecino de Rincon de Soto, y de las señas que se expresan á continuacion, cuyo caballo desapareció el dia 28 de

Junio último y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Alcalde de dicha villa.

Logroño 4 de Julio 1881.

El Gobernador,

Tadeo Salvador.

Señas del Caballo.

Edad 6 años, alzada siete cuartas; pelo castaño; una letra B. en el lomo derecho. La punta de una oreja abierta.

Algunos Alcaldes de los pueblos de esta provincia no han participado á este Gobierno la instalacion del nuevo Ayuntamiento y otros aun cuando lo han hecho no expresan los nombres de los Concejales ni el cargo que cada uno desempeña dentro de la Corporacion; y siendo necesarios estos datos para que el libro del personal de Ayuntamientos se lleve en estas oficinas con la debida claridad, he acordado encargarles que dentro del término preciso de ocho dias cumplan con este servicio.

Logroño 5 de Julio de 1881.

El Gobernador,

Tadeo Salvador.

CIRCULAR.

En uso de las facultades que me están conferidas por el Reglamento de Sanidad, he tenido á bien nombrar para componer las Juntas municipales de Sanidad, en sus respectivas localidades, á los sugetos que á continuacion se expresan.

Logroño 25 de Junio de 1881.

El Gobernador,

Tadeo Salvador.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.—Cenicero.

NOMBRES.	CAPACIDADES.	DESTINOS.
D. Francisco Verde.	Alcalde.	Presidente.
Mariano S. Martín.	Médico.	Vocal.
Pedro de Babadilla.	Farmacéutico.	id.
Francisco Ruiz.	Ministrante.	id.
Baltasar Zaldibar.	Veterinario.	id.
Juan Domingo Montemayor.	Propietario.	id.
Prudencio Saenz.	Idem.	id.
<i>Suplentes</i>		
D. Ignacio Anguiano.	Propietario.	id.
Miguel Capellan.	Idem.	id.
Manuel Pascual.	Idem.	id.
Manuel Acebedo.	Idem.	id.
Valentin Bazan.	Idem.	id.
Angel Martinez.	Idem.	id.
Clavijo.		
D. Juan Gutierrez.	Alcalde.	Presidente.
Julian Muñoz.	Propietario.	Vocal.
José Soriano.	Idem.	id.
Juan Lozano.	Idem.	id.
Julian Zorzano.	Idem.	id.
Gabino Lumbreras.	Idem.	id.
Alejo Cabezon.	Idem.	id.
<i>Suplentes.</i>		
D. Inocente Martinez.	Propietarios.	Vocal.
Miguel Llecigozano.	Idem.	id.
Miguel Muro.	Idem.	id.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Julio por compradores de bienes nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Continuacion.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.		OBSERVACIONES.
						Dia.	Mes.	Año.	Pesetas	Cts.	
5751	Pascual Farona.	Casalareina.			15	29	Julio.	1881	487	65	
5752	id.	id.							62	63	
5753	id.	id.							37	88	
5754	Pedro Villar.	Grañon.				30			58	25	
5755	Felipe Garcia.	id.							20	25	
5756	Melquiades Alonsc.	id.							40	58	
5757	id.	id.							38	75	
5758	id.	id.							37	25	
5759	Hipolito Gonzajo.	Zorraquin.							14	25	
5760	Felix Rojo.	Cañas.							4	13	
5761	Isidro Capellan.	Santo Domingo.							147	63	
5763	Saturnino Lopez.	Tormantos.							13	75	
5764	Anselma Alegre.	Tirgo.				31			50	25	
5765	Gregorio Armentia.	San Vicente.				17			51	25	
6180	Mannel Barona.	Treviana.				18			181	25	
6181	Manuel Angulo.	Santo Domingo.							17	88	
6182	Sinforiano Casas.	Logroño.			14				7	88	
6183	Manuel Angulo.	Santo Domingo.				24			56	25	
6184	Antonio Mendi.	id.							131	65	
6185	id.	id.							78	25	
6186	id.	id.							90	25	
6187	Santos Polinago.	id.							50	25	
6188	Marcos Gonzalez.	Badarán							9	75	
6189	id.	id.							3	38	
6190	id.	id.							4	13	
6191	id.	id.							4	88	
6192	id.	id.							5	75	
6193	id.	id.							8	63	
6194	Hilario Romero.	id.							2	25	
6195	Pedro Montoya.	Santurde.				28			37	50	
6196	id.	id.							22	50	
6197	id.	id.							56	75	
6198	Marcos Gonzalez.	Badarán.				14			46	50	
6199	id.	id.							41	75	
6200	id.	id.							17	25	
6201	id.	id.							9	28	
6223	Rufino Garcia.	Tricio.				1			55	58	
6224	id.	id.							20	25	
6231	Vitoriano Garcia.	Badaran.				13			28	25	
6235	Pio Villar.	Cordovin.				27			25	88	
6511	Antonio Urrecho.	Foncea.				9			188	25	
6510	Andres Ruiz.	id.				6			43	62	
6512	Juan Baroja.	Cornago.				12			451	42	
6513	Lino Moreno.	Arnedillo.							26	25	
6514	id.	id.							62	75	
6515	id.	id.							18	75	
6516	id.	id.							11	25	
6517	id.	id.							6	75	
6518	José Fermín Lanzurica.	Logroño.							155	65	
6519	Isidro Castroviejo.	Huesca,							50	25	
6520	id.	id.							51	12	
6521	Simon del Rio.	Aldeanueva.				20			8	42	
6522	Juaquin Hernani.	Foncea.				21			7	88	
6523	Domingo Vallejo.	id.				26			27	25	
6524	Timoteo Lafuente.	Garranzo.				29			6	75	
6527	Valentin Vicioso.	Yanguas.				24			25	25	
6794	Sinforiano Casas.	Sto. Domingo.							125	50	
6795	Epifanio Sarios.	Nestares.				11			50	25	
6796	José Quinoces.	Briones.							110	40	
6797	Siro Moreno.	Arnedillo.							7	80	
6798	Felipe Fernandez.	Ruedas.				27			7	55	
6799	id.	id.							44	50	
6800	Lino Moreno.	Arnedillo.							12	10	
6801	Juan Gutierrez.	Clavijo.							17	50	
6802	id.	id.							9	20	
6804	Simeon Falcon.	Alberite.							10	50	
6805	Maria Licilea.	id.							25	50	
6806	Lino Moreno.	Arnedillo.				28			7	65	
6934	Juan Lunbreras.	S. Torcuato.				30			11	50	
7010	Gregoria Castro.	Viguera.				10			90	25	
7011	Lucas Rodriguez.	Logroño				6			19	25	
7022	Ramon Alcazar y					20			25	25	
»»	Eugenio Arce.	Laguna.				5					

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALFARO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la M. I. Corporacion Municipal durante el mes de Junio de 1881.

DIA. ASUNTO.

ACUERDO.

- 2. Terrenos solares. Que pase la Comision de ornato á examinar el que pide D. Nicanor Escalona.
- » Comisiones. Se nombra la que ha de intervenir en las obras de la bodega del Palacio.
- » Pagos. Se acordó verificar el que, segun cuenta, se adeuda á Fausto Maulon y Toribio Beaumont.
- » Carpintero. Se nombra á Manuel Calvo para que trabaje lo que le encargue el M. I. Ayuntamiento.
- » Cárcel. Que se pague al Alcaide el importe de socorros de presos y material del Establecimiento del mes de Mayo.
- » Registros. Que se lleve por la Secretaria uno en donde se anoten los presos transeuntes, otro de los estantes en la Cárcel del partido.
- » Cárcel. Que se ordene al Alcaide no socorra á preso alguno de los que ingresen nuevamente, sin orden del Alcaide, el cual se enterará de su posición teniendo presente que el partido solo debe socorrer á los presos pobres.
- » Peticiones. Se devuelve por no acompañar la cédula personal, la que presentan varios vecinos.
- » Prado de Vivar. Que se reúna la Junta de mayores para acordar lo que ha de pagar la cédula; y que se marquen con señales visibles los pasos de dicho prado.
- » Peticiones. Se desestima la instancia de Gabriel Catalan, vecino de Tudela.
- » Id. A instancia de D. Fermin Remon, se nombra una Comision para que liquide con los Algua-ciles cesantes.
- » Cuentas. Se leyó la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador sobre remision de las pendientes y se acuerda la contestacion.
- » Quintas. Que el Domingo próximo se celebre sesion para resolver las incidencias pendientes de los rem-plazos de 1878, 1879 y 1880.
- 5 Peticiones. Se deniega la del Jefe de esta Estacion telegrá-fica sobre esencion del impuesto de consumos.
- » Suministro de nieve. Que el jueves próximo se saque nuevamente á remate este servicio.
- » Consumos. Que no habiendo habido licitadores en las sub-astas anteriores, se haga baja en el tipo y se anuncie y celebre la tercera el dia doce del actual.
- » Pastos. Que se anuncie en la forma acostumbrada la tasacion de corralizas para que en el término de ocho dias se hagan por los ganaderos sus pe-ticiones.
- 9 Pagos. Que se remitan á la Administracion económica los fondos para el pago del cuarto trimestre de consumos.
- » Id. Que se satisfaga al Sr. Ortoneda la cuenta de im-pressiones y otros útiles facilitados á la Secre-taria.
- 9 Id. Que se verifique el del importe de las cuentas que presentan D. Vicente Romera y D. Vic-toriano Cillero.
- » Criminal. Se autoriza al Sr. Escalona para que nombre persona que represente al Ayuntamiento en cierta causa.
- 12 Peticiones. Que se expida la certificacion que solicita Doro-teo Ladron.
- » Litigios. Que para sostener el que este Ayuntamiento tie-ne pendiente con D. Vicente Orovio, se entre-guen al Procurador los fondos necesarios.
- 19 Peticiones. Se alza el embargo que pesa sobre las fincas de Rufino Ramirez, debiendo garantizar con per-sona de responsabilidad las resultas del expe-diente.
- » Suscripciones. Que se pague la de «El Consultor de Ayunta-mientos.»
- » Amillaramientos. Quedó enterada la Corporacion de una comuni-cacion del Sr. Registrador sobre traslacion de fincas de uno á otro poseedor.
- » Cuentas. Se aprueban las presentadas por los Sres. Bergua y Mazquiarán sobre la inversion de lo recau-dado en los dos turnos de prestacion vecinal.
- » Calles. Se autoriza al Sr. Alcalde para que desde luego atienda al arreglo de las mismas en todas aque-las que lo considere de urgente necesidad.
- » Pastos. Se nombra Comision para su distribucion.

- » Terrenos. Se concede á Gabino Lopez el que ha se icitado.
- 25 Amillaramientos. Se dió cuenta de la conferencia que la Comision de esta Ciudad ha tenido en la Administracion económica sobre las diferencias que se obser-van en los datos estadísticos
- » Criminal. Que se pida al Juzgado nuevo plazo para otorgar el poder al que ha de representar al Munic. pio en una causa.
- 26 Peticiones. En virtud de la de D. Alejandro Martinez Perez de Lucia, se acuerda que por los Sres. Alcal-de y Sindico se forme el oportuno expediente que, con su informe someterán á la delibera-cion del Ayuntamiento.
- » Apremios. Que se paguen las dietas de cuarenta pesetas al Comisionado D. Toribio Revilla.
- 30 Ermita de San Roque. Que se forme el presupuesto del importe de las obras de recomposicion, y que se presente al Ayuntamiento.
- » Terreno-solar. Se concede el que pide Fermin Remon.
- » Id. Se deniega la peticion de Vicente Cordón.
- » Casa-Juzgado. Que se entregue la llave de la misma al Sr. Oro-vio, acordando el pago de la renta.
- » Música. Que se reconozcan por persona inteligente los instrumentos entregados por los músicos, para saber su estado de conservacion.
- » Terreno-solar. Se concede el solicitado por D. Nicasio Escalona.
- » Cuentas. Que se formalice la presentada por Fermin Re-mon.
- » Id. El mismo acuerdo respecto á la rendida por Pas-cual Diaz.
- 30 Renuncias. Que la Corporacion concederá al Sr. Gutierrez la licencia que sea necesaria para restablecer su salud; y si dicho Señor no está conforme con esta determinacion, es necesario que para re-solver acerca de la escusa alegada, se presen-te por escrito con los comprobantes indispen-sables al efecto.
- » Pagos. Se acordaron los que se detallan en el acuerdo, suspendiendo el pago de dos recibos hasta su aclaracion.
- » Criminal. Se nombra Comision que examine la causa que se ha entregado al Procurador habilitado, para que informe lo que proceda.

JUNTA MUNICIPAL.—MES DE JUNIO.

- 1. Presupuestos. Se aprueba el presupuesto municipal cuyos gastos ascienden á 97.261,55 pesetas, y los ingresos á 47.708,19; y se nombró una Comision para que á la mayor brevedad proponga los recursos que le parezcan más convenientes para nive-lar el presupuesto.
- 3 Id. Se acuerda cubrir el déficit del presupuesto con la venta de títulos de la renta perpetua que posee el Ayuntamiento, en la cantidad neces-aria; y despues que pueda apreciarse con ex-actitud la cantidad á que asciende dicho déficit por lo que resulte del remate de consumos, formará el expediente que será sometido á la superior aprobacion del Gobierno, una vez que se llenen las formalidades prevenidas en la regla 3.ª del artículo 85 de la Ley Municipal.

Alfaro 1.º de Julio de 1881.—El Secretario, Facundo Rodriguez Lopez.—Aprobado en sesion del 3 de Julio.—El Alcalde, Vicente Setien.

Foncea.

Por traslacion á otro punto del que la desempeñaba, se halla vecante en esta villa la oficina y partido titular de Farmacia, su dotacion consiste en quinientas pesetas por la plaza de pobres pagadas trimestralmente por el Ayuntamiento, y ciento sesenta fanegas de trigo á partido cerrado, que componen entre esta villa y su agregado Cellorigo distante de esta matriz dos kilómetros, cuyo grano será satisfecho al profesor en Setiembre de cada año. Los aspirantes dirigirán sus instan-cias al Alcalde de esta villa en el tér-mino de 30 dias contados desde el en que el presente se inserte en el Boletín oficial de la rovincia, acom-pañando á las mismas copia del títu-

lo ú hoja de méritos que acredite su profesion, estendidas en el papel sellado correspondiente. Foncea y Ju-nio 25 de 1881.—El Alcalde, Fran-cisco Baraona.

Arnedo.

Terminado el repartimiento de in-muebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el próximo año económico de 1881 á 1882, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 dias á contar desde la fecha de este anuncio para que durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las recla-maciones que estimen justas. Arnedo 5 de Julio de 1881.—El Alcalde, José Herrero.

3 tarde.	9 mañana.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO. Humedad.	Tension del vapor.	Viento.	TERMÓMETROS en grados cen. grados.	Aguá evaporada en milímetros.	Luvia en milímetros.	Ozónómetro en grados.	Estado del cielo.
		717,29	66	12,3	N. O. Calma.	Mínima a la sombra. 21,2 Mínima por irradiación. 11,6 Máxima al Sol. 44,5	7,9		21	Nuboso.
		728,26	50	13,0	N. E. Calma.	Termómetro seco Máxima a la sombra. 26,6 Máxima a la sombra. 30,5			09	

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Dia 7 de Julio de 1881.

EL ANTI-OIDIUM MEDALLA DE BRONCE. MEDALLA DE PLATA.
CONCURSO. ó medio fácil y seguro de curar el OIDIUM.
REGIONAL LA ENFERMEDAD DE LA VIÑA AGRICOLA
DE LANDES POR de 1860
1858. M. LANNABRAS. SOCIEDAD DE AGRICULTURA DE LANDES.

Dios al permitir las crueles pruebas por que ha pasado des dehace diez años el cultivo de la viña, reservaba a la inteligencia y a la sagacidad humana el hallarle medio de contrar estarlas.

EL OIDIUM ESTA VENCIDO.

En todos los países vinícolas se sabe hoy que los polvos Anti-oidium, inventados en 1858, por M. Lannabras, propietario agricultor de Brocas-Landes (Francia) honrado con varias medallas, premios y recompensas en distintas exposiciones por sus innovaciones en agricultura, son el mejor remedio para combatir infaliblemente el cidium.

Que podian desear los propietarios cuyas viñas estaban invadidas por el oidium? Un remedio sencillo, fácil, rápido, delicado, económico y seguro.
El procedimiento Lannabras reúne todas estas ventajas.
Los polvos Anti-oidium Lannabras solo se venden en paquetes de 250 gramos de kilogramo. Cada paquete contiene la fórmula para su empleo.

Precios de los paquetes.

Paquete de 250-gramos por el correo. 2 pesetas 50 céntim.
Id. id. id. tomado en Logroño. 1 " 75 "
Id. de un kilogramo. 6 "

Estos precios son iguales en los tres puntos de venta de esta provincia, que en casa del inventor.

Los pedidos se dirigirán al representante general en esta provincia, **Lucas Bergeron**, relojero, Mercado 98, Logroño ó en Haro a **D. Agustín Piquer** y en Alfaro a **D. Joaquin Echaz**, únicos autorizados para la venta del Anti-oidium Lannabras en esta provincia.
Prospectos gratis con mas detalles a todo el que los pida.

Relojeria de Lucas Bergeron,

premiado con diploma de primera clase en la Exposicion provincial de **LOGROÑO.**

Representante en esta provincia de la casa J. R. de Lasada. = LONDON.
Calle del Mercado, Portales, número 98.

Gran surtido de relojes de todas clases. Precios desde 40 reales en adelante. Se amiten abonos para dar cuerda y cuidar de los relojes de las habitaciones, a precios económicos.
Relojes de torre en comision de una de las mejores fabricas extranjeras. Clases inmejorables. Unico representante en esta provincia, LUCAS BERGERON, a quien podrán dirigirse los Ayuntamientos, corporaciones eclesiásticas ó particulares a quienes interese y se les facilitará nota de precios y pormenores que deseen.
Abundante surtido en relojes de capricho, tanto de cuadro como de sobremesa. Cajas de música de cuantas clases y precios pueda desear el comprador.
Extraordinario surtido en despertadores, barómetros, termómetros, gemelo para teatro, de marina y de campaña, lentes cristal de roca, cadenas de toda clases y precios y cordones para relojes.
Acordeones, Melodeones y métodos. Gran surtido.
Relojeria de Lucas Bergeron, Mercado 98. = Logroño.

En el Comercio de Salustiano Marrodan Calle de Juan-Lobo núm. 2, se hallan de venta ya contrastadas las pesas y medidas del sistema-métrico decimal, cuyo uso es obligatorio.

Abonos minerales para viñas, cereales y cal hidraulica, se venden en el expresado comercio.

A los Señores Comerciantes que compran en cantidad, se les hará un descuento proporcional.

FARMACIA.
Se vende una de moderna construcción en el pueblo de Herca provincia de Logroño cuyo partido queda vacante. Para su adquisicion dirigirse a Don Manuel Castañera, farmacéutico en dicho punto. 1.-6.